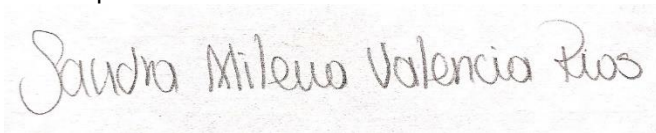


2021-171

CONSTANCIA.-Manizales, mayo 24 de 2022. La dejo en el sentido que en el presente proceso se señaló para realizar la audiencia el día 19 de mayo de 2022 a las 9:30 am, sin embargo, esta no se realizó, en consideración a que el apoderado del demandante, el doctor **JUAN MANUEL GÓMEZ MONTOYA** (Defensor público), solicito aplazamiento el día 18 de mayo, aportando soporte de los compromisos académicos para esa calenda.
Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.758

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticuatro de mayo de dos mil veintidós.

En el presente proceso de **ALIMENTOS PARA MENORES**, promovido por **GABRIELA MINA MARÍN**, representada legalmente por su progenitora **ASTRID DANIELA MARÍN PÉREZ**, a través de la defensoría pública, en contra de **JUAN DAVID MINA DÍAZ**, se dispone fijar audiencia para el 6 de julio de 2022 a las 8 y 30 de la mañana.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df57dd30df2f2da5a6a6536738432d2ad225da8640cf0f0ea5c5859895a7dce8**

Documento generado en 24/05/2022 01:53:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>